



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 306 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 06 JUL 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 05 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero de 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 Artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 64 establece que, la admisión es el proceso por el cual se realiza el ingreso a la Universidad para cursar estudios en una de sus escuelas profesionales, mediante concurso público en el que se aplica un examen escrito de conocimientos; previa aprobación de plazas en Consejo Universitario y máximo dos veces por año. La admisión se da en sus diferentes modalidades y está exenta de toda discriminación. El Consejo Universitario establece las escuelas profesionales que tendrán admisión en el primer y en el segundo examen de admisión de cada año. El ingreso a la UNTRM es en estricto orden de mérito y las vacantes se cubren de acuerdo a lo normado en su Reglamento de Admisión (...);

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 281-2019-UNTRM/CU, de fecha 23 de mayo de 2019, se resuelve designar la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales docentes ordinarios: MSc. Fernando Isaac Espinoza Canaza – Presidente; MSc. Armstrong Barnard Fernández Jerí – Miembro; Dra. Ilse Silvia Cayo Colca – Miembro;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 190-2021-UNTRM/CU, de fecha 30 de julio de 2021, se aprueba el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 95 Artículos, 07 Disposiciones Complementarias y 04 Disposiciones Finales;

Que, el citado cuerpo normativo, en su artículo 7 establece que la Comisión de Admisión es autónoma, está integrada por tres docentes ordinarios designados por el Consejo Universitario y será renovado o ratificado cada año (...);

Que, con Oficio N° 0792-2022-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 05 de julio de 2022, el Director (e) de Admisión y Registros Académicos, comunica al Vicerrector Académico, que por razones de designación en el cargo de Decano del Mg. Armstrong Barnard Fernández Jerí, quien integra la Comisión de Admisión, es necesario la reconfiguración de la misma en aplicación del artículo 7 del Reglamento General de Admisión, antes citado. En ese sentido solicita tenga a bien proponer ante el Consejo Universitario la reconfiguración de dicha Comisión, proponiendo a un profesional que cumpla con lo manifestado en el Reglamento de Admisión;





Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 306 -2022-UNTRM/CU

Que, a través del Oficio N° 0482-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 05 de julio de 2022, mediante el cual el Vicerrector Académico, comunica al Señor Rector, que la Comisión de Admisión, designada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 281-2019-UNTRM/CU, está conformada, entre otros, por el MSc. Armstrong Barnard Fernández Jerí, quien debido a que se encuentra desempeñando el cargo de Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM, está impedido de conformar la comisión; por lo tanto, estando Ad portas la realización de los procesos de admisión 2022-II, en sus distintas modalidades, solicita se sirva poner a consideración del Consejo Universitario, la reconfirmación de la Comisión de Admisión de la UNTRM, proponiendo a sus integrantes;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 05 de julio de 2022, acordó reconfirmar la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, designada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 281-2019-UNTRM/CU, quedando integrada por los siguientes docentes ordinarios: Mg. Fernando Isaac Espinoza Canaza – Presidente; PhD. Ilse Silvia Cayo Colca – Miembro; Mg. Oscar Joel Oc Carrasco – Miembro;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente de Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFIRMAR la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, designada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 281-2019-UNTRM/CU, quedando integrada por los siguientes docentes ordinarios:

Mg. Fernando Isaac Espinoza Canaza	: Presidente
PhD. Ilse Silvia Cayo Colca	: Miembro
Mg. Oscar Joel Oc Carrasco	: Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y docentes designados, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
.....
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL